



## RESOLUCIÓN No. GCF-02-2019 (03 de enero de 2019)

*“Por medio de la cual se reglamenta la constitución de la caja menor del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia para la vigencia del año 2019”*

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ- en uso de las facultades que le otorga los literales a) y c) del Art. 14 de la Ley 18 de 1976 y los literales a) y c) del Art. 14 del Decreto 371 de 1982 del Art. 11 y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución No. 5313 de 2015 en sus Artículos 18 (literal c), 59 y 30

### CONSIDERANDO

Que, dadas las necesidades de compras menores, mantenimiento de muebles e inmuebles y equipos, sufragar imprevistos, gastos necesarios, urgentes e inaplazables para el buen funcionamiento del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, se hace necesario constituir la caja menor dentro de los parámetros legales establecidos y de acuerdo al procedimiento interno A-GCF-M-02 MANUAL DE CAJA MENOR.

Que la Junta de Consejeros en uso de sus facultades legales y reglamentarias, mediante Resolución No. 5284 de agosto 19 de 2011; reglamenta a través del numeral 3.10. el Fondo de caja menor.



## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Constitúyase la caja menor para el funcionamiento del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, con el cargo al presupuesto anual de gastos generales asignado para la vigencia fiscal del 2019.

**ARTÍCULO 2.** Manejo. Todos los parámetros para el manejo de la Caja menor se encuentran contenidos y documentados en el “MANUAL DE CAJA MENOR” - identificado con el código A-GCF-M-01

**ARTÍCULO 3.** Cuantía. Se establece el monto fijo rotativo de la caja menor para la vigencia 2019 en cuantía de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000)

**ARTÍCULO 4.** Monto límite por rubro presupuestal: los rubros presupuestales sobre los cuales se imputarán los gastos para la vigencia 2019, son los siguientes:

Código Cuenta	Rubro	Valor Presupuesto
51111520	Muebles y enseres	500.000
51112305	Transporte (Taxis-Buses-Parqueadero-Peajes)	1.000.000
5111190513	Transporte terrestre/intermunicipal/Otros asociados ICV	1.000.000
5211901010	Transporte terrestre intermunicipal- TALLERES U	1.000.000
51112315	Correo, portes y telegramas	4.500.000
5111901005	Útiles y papelería	4.000.000
5111901010	Papelería Matrículas Prof./ Material POP	12.000.000
5211901515	Papelería y fotocopias - PROCESOS DISCIPLINARIOS	500.000
5211903315	Papelería y Otros Premio VOIQ	500.000
5211903115	Papelería y Otros Premio MTG	600.000
510130	Programa de Capacitación, Bienestar y Estímulos	2.000.000
51115505	Elementos de aseo	900.000
51115510	Elementos de cafetería	1.800.000
511164	Notariales y otros	200.000
5111901001	Logística - SESION CONSEJO	6.000.000

**ARTÍCULO 5.** Destinación. El dinero que se entregue para la constitución de la caja menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto del CPIQ que tengan carácter de imprevistos, gastos necesarios, urgentes o inaplazables.



Los recursos de la caja menor pueden utilizarse para compras y/o gastos menores, en concordancia con lo definidos en el A-GCF-M-02 MANUAL DE CAJA MENOR.

**Parágrafo 1.** Podrán destinarse recursos de la caja menor para los gastos de alimentación que sean necesarios con ocasión de reuniones de trabajo, previa autorización del ordenador del gasto.

**Parágrafo 2.** Ningún desembolso individual puede ser superior al 20% del fondo fijo establecido.

**ARTÍCULO 6.** Responsable de la Caja Mejor. Se designa que la caja menor del CPIQ estará a cargo de la secretaria del CPIQ, actualmente Srta. CAROLINA CASTAÑEDA CASTRO.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir del 03 de enero del año 2019 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DARLY MIRANDA BARBOSA  
Secretaria Ejecutiva/CPIQ – Representante Legal

	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Asistente de Secretaría Ejecutiva		03/01/2019
REVISÓ	Secretaria Ejecutiva		03/01/2019
APROBÓ	Secretaria Ejecutiva		03/01/2019